

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

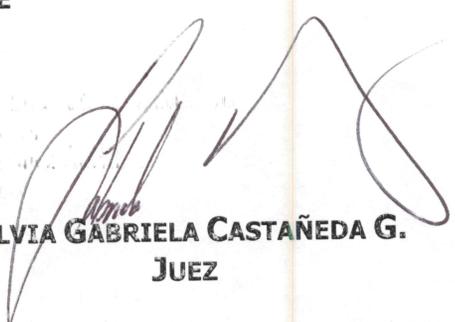
Julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-0100-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JESÚS ALFONSO LÓPEZ ÁLVAREZ
ASUNTO: RECHAZA RECURSO

En atención al escrito que antecede y visto el informe secretarial, se **DISPONE:**

RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN formulado el señor apoderado judicial de los aquí demandantes contra el proveído del veintidós de junio del corriente año, mediante el cual se inadmitió la presente demanda, por dicho auto no ser susceptible de ningún medio de impugnación, tal y como lo prevé el inciso tercero del artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 058 ESTADO 08 JUL 2021
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO

